



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 40-2024-CONCYTEC-OGA

Lima, 31 de julio de 2024

### VISTOS:

El Informe N° D000515-2024-CONCYTEC-OGA-OP emitido por la Oficina de Personal, sobre licencia por fallecimiento de familiar directo (madre) solicitado por la servidora Rosario del Pilar Delgado Changa; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC<sup>1</sup>, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal;

Que, mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2024, la servidora Rosario del Pilar Delgado Changa solicita se le conceda licencia con goce de haber por el fallecimiento de su señora madre, quien en vida fuera Digna Changa de Delgado, acaecido en el Hospital de Barranca el día 15 de julio de 2024 a las 20:45 horas, adjuntando copia certificada de su acta de nacimiento y copia certificada del acta de defunción de su señora madre N° 5001486029 expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, en el cual se consigna que dicho suceso ocurrió el día 15 de julio del año en curso, a las 20:45 horas, en el Establecimiento de Salud Hospital de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima;

Que, el artículo 12, inciso f) del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, precisa que la obligación de prestar servicios del trabajador se suspende con derecho a contraprestación por *"Fallecimiento de cónyuge, concubina, padres, hijos o hermanos hasta por (3) días pudiendo extenderse hasta (3) días más cuando el deceso se produce en provincia diferente a donde labora el trabajador"*;

Que, conforme al informe del Visto, la Oficina de Personal opina que se le otorgue licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo (madre) a la servidora Rosario del Pilar Delgado Changa, por el periodo de seis (06) días hábiles, la misma que debe otorgarse, con eficacia anticipada al: martes 16 de julio hasta el miércoles 24 de julio de 2024;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establece que: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a*

<sup>1</sup> Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 31250. Cambio de denominaciones El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica cambia su denominación a Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; y conserva el acrónimo: Concytec.



*los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*". Asimismo, en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 de la citada norma, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe del Visto, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25<sup>2</sup> del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 105-2013-CONCYTEC-P, y sus modificatorias, y con el visto bueno del jefe (e) de la Oficina de Personal;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **CONCEDER**, licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo, a favor de la servidora Rosario del Pilar Delgado Changa, por seis (06) días hábiles, con eficacia anticipada del 16 de julio del 2024 al 24 de julio del 2024, por el deceso de su señora madre.

**Artículo 2°.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a la servidora Rosario del Pilar Delgado Changa; así como, a la Oficina de Personal para ser incluida en el legajo personal de la referida servidora.

**Artículo 3°.** - **ENCARGAR** al responsable de Transparencia del Portal Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal web del CONCYTEC.

**Regístrese y comuníquese.**

**FREDDY FLORIÁN TORREBLANCA**  
Jefe de la Oficina General de Administración  
OGA - CONCYTEC

---

<sup>2</sup> "(...) Las licencias por periodos mayores a cinco (05) días hábiles y menores a treinta (30) días calendario se formalizarán mediante Resolución de la Oficina General de Administración (...)"